是是一个人,我们是一个人,我们是一个人,我们也不是一个人,我们也不是一个人,我们也不是一个人,我们也不会有一个人,我们也不是一个人,我们也会会会会会会会会会会会

Expediente	Empresa	Localización
	PROVINCIA DE LA CORUÑA	
C /0008/P05	ARMANDO LORENZO LUACES	мійо
C /0010/P05	PROMOCIONES TURISTICAS DEL BARBANZA, S.A.	STA. EUGENIA DE RIBEIRA
C /0031/P05	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SAN RAFAEL S.A.	LA CORUÑA
C /0042/P05	PESQUERA F. FINO S.A.	LA CORUÑA
	PROVINCIA DE LUGO	
LU/0018/P05	LACTEOS LENCE S.L.	LANCARA
	PROVINCIA DE PONTEVEDRA	
PO/0001/P05	CANTERAS DE ROSENDE, S.A.	SILLEDA
PO/0017/P05	MOBLE COCINA, S.L.	PORRIÑO
PO/0021/P05	MOVILCUATRO, S.A.	LA ESTRADA
PO/0036/P05	PANADERIA ARTESANA RIZO, S.L.	VIGO
PO/0047/P05	INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL LOURO S.A.	PORRIÑO
PO/0048/P05	AGRO DE BAZAN S.A.	VILANOVA DE AROUSA
PO/0052/P05	SEUR ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA	A1CO
	PROVINCIA DE SEGOVIA	•
SG/0010/P07	HUERTA CASTELLANA S.A.	SANCHONUÑO
	PROVINCIA DE ALMERIA	
AL/0004/P08	AVICOMAR SOCIEDAD CIVIL	ROQUETAS DE MAR
AL/0010/P08	HARISPAN S.L.	ALMERIA
AL/0024/P08	BALLABONA S.L.	HUERCAL-OVERA
	PROVINCIA DE CADIZ	•
CA/0010/P08	EMPRESAS COMUNITARIAS REUNIDAS S.A.L.	ALGECIRAS
	PROVINCIA DE HUELVA	•
H /0005/P08	TALLERES MECANICOS EL TERRON S.A.	LEPE ·

7532 CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1988 por la que se autoriza la fusión por absorción de la Entidad «Unión Previsora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-198) (absorbida) y la Entidad «Aegón Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-88) (absorbente), así como declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de las Entidades Aseguradoras de la Entidad absorbida «Unión Previsora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 6817, primera columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «"de Seguros y Reaseguros" ha presentado en esta Dirección General de», debe decir: «"de Seguros y Reaseguros" ha presentado en la Dirección General de».

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de febrero de 7533 1989 por la que se conceden a la Empresa «Sociedad Agraria de Transformación Nicolases», número 6.871 (GC-13/85), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 6 de marzo de 1989, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 6306, segunda columna, primero, quinta línea, donde dice: «Agraria de Transformación Nicolases", número 6.871 (GC-12/85), los», debe decir: «Agraria de Transformación Nicolases", número 6.871 (GC-13/85), los».

En las mismas página y columna, segundo, segundo pártafo, tercera línea, donde dice: «"Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio, en ambas